

Ayuntamiento de Canals
Intervención Local

Edicto del Ayuntamiento de Canals relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2014.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 acordó la aprobación inicial de la Plantilla de personal, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Canals para el ejercicio 2014, Anexo de inversiones, Bases de ejecución y demás documentación complementaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 290, de fecha 6 de diciembre de 2013.

Durante el periodo de exposición pública indicado no se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, y el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el Presupuesto Municipal para 2.014, resumido por capítulos (anexo I) y la Plantilla de Personal definitivamente aprobada, (anexo II).

ANEXO I**PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS PARA EL EJERCICIO 2014****1.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Risoncha S.L.U.	TOTAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	3.606.000,00	0,00	3.606.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00	0,00	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.003.000,00	230.358,48 -184.360,83	1.048.997,65
4	Transferencias corrientes	2.855.543,22	31.065,35	2.886.608,57
5	Ingresos patrimoniales	188.815,33	400,00	189.215,33
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	246.916,00	0,00	246.916,00
8	Activos financieros	18.030,36	0,00	18.030,36
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	7.948.304,91	261.823,83	8.025.767,91
		0,00	-184.360,83	

2.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Ayuntamiento	Risoncha S.L.U.	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	3.432.129,18	194.648,56	3.626.777,74
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.737.226,00 -184.360,83	61.775,27	2.614.640,44
3	Gastos financieros	16.000,00	400,00	16.400,00
4	Transferencias corrientes	387.890,00	0,00	387.890,00
6	Inversiones reales	1.282.733,93	5.000,00	1.287.733,93
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	18.030,36	0,00	18.030,36
9	Pasivos financieros	74.295,44	0,00	74.295,44
	TOTAL	7.948.304,91	261.823,83	8.025.767,91
		-184.360,83	0,00	

ANEXO II PLANTILLA DE PERSONAL 2014

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	NIVEL	SITUACIÓN
I) ESCALA DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
a) Subescala de Secretaría				
Secretario	A1	1	26	Propiedad
b) Subescala de Intervención-Tesorería				
Interventora	A1	1	26	Propiedad/ Cubierta en acumulación.
c) Subescala de Secretaría-Intervención				
Vicesecretario	A1/A2 (1)	1	26	Propiedad
(1) Se clasifica en A1, aunque podrá ser desempeñada por los funcionarios del grupo A2 a los que se refiere el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 522/2005, de 13 de mayo.				
II) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
a) Subescala Técnica				
Técnico de admón. General	A1	3	26	Propiedad
Técnico de admón. General	A1	1	24	Propiedad
b) Subescala Administrativa				
Administrativo admón. General	C1	1	22	Propiedad
Administrativo admón. General	C1	11	18	Nueve en Propiedad/ Dos vacantes, una de ellas cubierta por mejora de empleo
c) Subescala Auxiliar				
Auxiliar Administrativo	C2	7	14	Cuatro en propiedad (una de ellas cubierta interinamente por mejora de empleo de su titular). 3 vacantes (una de ellas cubierta interinamente).
d) Subescala Subalterna				
Subalterno	AP (2)	3	12	Tres vacantes (dos de ellas cubiertas interinamente).
III) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
a) Subescala Técnica				
a.1) Clase Superior				
Arquitecto	A1	1	26	Propiedad

a.2) Clase Media				
Arquitecto Técnico	A2	1	20	Propiedad
Asistenta Social	A2	1	20	Propiedad
Técnico Medio Gestión Ambiental	A2	1	20	Propiedad
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	16	Vacante cubierta interinamente (20% de dedicación)
a.3) Clase Auxiliar				
Delineante-Inspector de obras	C1	1	18	Propiedad
Técnico Informático de Sistemas	C1	1	18	Vacante/ Cubierta interinamente.
b) Subescala de Servicios Especiales				
b.1) Clase Policía Local y sus auxiliares				
b.1.1) Escala Técnica				
Inspector	A2	2	26	1 en Propiedad y 1 vacante.
b.1.2) Escala Básica				
Oficial	C1	3	20	Vacantes/2 cubiertas en Comisión de Servicios (3)
Agente	C1	17	18	15 en propiedad (una de segunda actividad, dos ocupadas interinamente por ocupar sus titulares plazas de Oficiales en C.S., dos ocupadas en C.S. por la situación en C.S. en otros Aytos. de sus titulares) 2 vacantes cubiertas interinamente.

(3) Dos vacantes respecto de las cuales se ha celebrado el proceso selectivo, por concurso-oposición, estando pendiente de realización del correspondiente curso selectivo con carácter previo a a ser cubiertas en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS	NIVEL	SITUACIÓN
1. EDUCACIÓN				

Conserje C.P. Calixto III	AP (2)	1	12	Fijo/cubierta mediante adscripción temporal.
Conserje C.P. José Mollá	AP (2)	1	12	Vacante/ cubierta mediante adscripción temporal.
Conserje C.P. Vicente Rius	AP (2)	1	12	Fijo
Psicólogo/Pedagogo	A1	2	20	Fijos
Profesor EGB/EPA	A2	1	20	Fija
Profesor EGB/EPA	A2	1	16	Vacante cubierta interinamente
Auxiliar de Biblioteca	C2	2	14	1 Fijo/ 1 Vacante.
2. BRIGADA DE OBRAS				
Jefe de Brigada de obras	C2	1	16	Fijo
Oficial 1ª Encargado Obras	C2	1	14	Fijo
Oficial 1ª de Obras	C2	2	14	Vacantes
Oficial 1ª Varios	C2	3	14	Vacantes
Peón Especializado	AP (2)	1	12	Fijo
Peón	AP (2)	10	12	7 Fijos y 3 Vacantes cubiertas interinamente.
Conserje Cementerio	AP (2)	1	12	Fijo

* Cuatro plazas de peones y un peón especializado están declarados como amortizables de forma simultánea y conforme se produzca la cubrición de las plazas de oficiales.

* Una de las plazas de peón fijo, sujeto al régimen de jubilación parcial anticipada al 20% y cubierta interinamente al 80%.

* La plaza de Conserje Cementerio, sujeta al régimen de jubilación anticipada al 25% y cubierta interinamente al 75%.

3. OTROS SERVICIOS

Educador de calle	A2	1	20	Fijo
Ayudante de Coordinador deportivo	C2	1	14	Vacante. (50% dedicación)
Coordinador de Radio	C2	1	16	Fijo
Conserje C. Deportivo	AP (2)	2	12	Fijos/ Cubiertos temporalmente por traslado de los titulares.
Auxiliar de Ayuda Domicilio	AP (2)	1	12	Fija

2) Agrupaciones profesionales según la Disposición Transitoria Tercera y Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Equivalente a grupo "E" del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4. PERSONAL EVENTUAL

Secretario Alcaldía y Responsable	C1	1	16	75% de Dedicación
Medios de Comunicación				
Asesor	C2	1	14	75% de Dedicación
Asesor	C2	1	14	100% de Dedicación

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general municipal 2014 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el “Boletín oficial” de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canals, 27 de diciembre de 2013.—El alcalde, Ricardo Cardona Molla.

2013/35349